



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

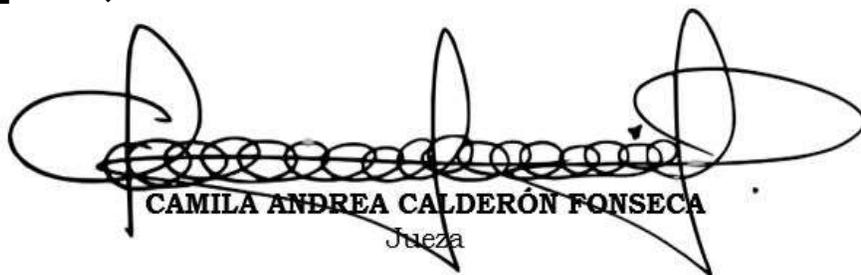
**Ref. Ejecutivo – auto corrige y requiere art. 317 del C.G.P.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00302-00**

Con apoyo en las previsiones del artículo 286 del C.G.P., se corrige el inciso cuarto del auto fechado 9 de junio de 2021 (*archivo digital 010*), en el sentido de indicar que el nombre de la abogada que representa los intereses de la actora y a quien se reconoció personería es **Doris Patricia Cabeles García**, y no como allí se dijo.

En lo demás permanezca incólume la providencia. En consecuencia, se requiere al extremo demandante para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del mencionado auto, esto es, proceder a adelantar las gestiones de notificación del demandado dentro de los 30 días siguientes a la notificación de éste auto, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 ibídem.

Secretaría controle el anterior término, y vencido retorne el diligenciamiento al Despacho.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 114 fijado hoy 26 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea422855c8071eee942109cddb777465a2a5c19e74ba998718e3f4ae9570304c

Documento generado en 25/08/2021 04:27:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>